



Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia
Procuraduría Municipal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México."

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMIT E:	SERVICIO :	X
Asesoría Jurídica y Patrocinio de Juicios Familiares.				
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula	P1/2024	
Proporcionar asesoría jurídica a la población en estado de vulnerabilidad y a familias de escasos recursos, para garantizar la preservación de sus derechos.				
FUNDAMENTO LEGAL:		Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios. Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México. Ley del Desarrollo Social del Estado de México. Reglamento Interior del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México. Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México.		
DOCUMENTO A OBTENER:		Patrocinio de juicios: Convenios y Sentencias Favorables.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO O A OBTENER:	N/A
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	S I N O X	DIRECCIÓN WEB	N/A	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando existe alguna controversia sobre el Estado Civil de las Personas y el Derecho Familiar.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		N/A		
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.
PERSONAS FÍSICAS				
1.- Acudir de manera personal a exponer su problemática familiar a las oficinas de la Procuraduría Municipal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del SMDIF de Temoaya, México.		NO	0	Artículo 2,3,7,8,9,10 fracción V, 16,18 fracción I,IV,V,XX,26 fracción XIV de la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios.
2.- Presentar Identificación Oficial (preferentemente). Para recibir la Asesoría Jurídica:		SI	1	Artículo 3 fracción IV,5,6,10,11 fracción I,II,IV Y VI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México.
3.- Presentar la documentación que tenga en su poder, relacionada con su problemática familiar, para su análisis jurídico.				Artículo 15,17 y 18 de la Ley del Desarrollo Social del Estado de México. Artículo 18,19,20,21,25 y 26 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México. Artículo 3,13 fracción III,IV,XII Y XVIII Reglamento Interior del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México.
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
NO		NO	0	N/A
INSTITUCIONES PÚBLICAS				



Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia
Procuraduría Municipal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México."

NO	NO	0	N/A
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1.- Presentarse en las oficinas de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Temoaya. 2.- recibir la atención.		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	Asesoría Jurídica de 15 a 30 minutos Patrocinio de juicio variable.		
COSTO:	\$ Variable.	Fundamento Jurídico Artículo 41 Fracción X de la Ley de Asistencia social del Estado de México.	
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO N/A TARJETA DE DÉBITO N/A EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Procuraduría Municipal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.		
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A		
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	<p>El solicitante que acuda por primera vez, para recibir asesoría Jurídica u orientación Social, deberá acudir personalmente a las oficinas de la Procuraduría de Protección Municipal de Niñas, Niños y Adolescentes del SMDIF de Temoaya, el usuario expondrá al abogado su problemática familiar, quien levantará comparecencia y explicará al usuario sus derechos, obligaciones y consecuencias Legales que se derivan del incumplimiento de las obligaciones Jurídicas, así mismo planteará y explicará las alternativas de solución a su problemática familiar. El usuario una vez recibida la Asesoría u Orientación Social, tomará su decisión.</p> <p>El abogado podrá sugerir la apertura de la etapa conciliatoria, girando hasta tres citatorios, a efecto de que las partes puedan dialogar y solucionar su problemática familiar, si las partes llegasen a un acuerdo favorable podrán solicitar el apoyo del abogado para la elaboración de Convenio extrajudicial o acuerdo de junta conciliatoria mediante el cual diriman su problemática familiar, documento que deberá ser elaborado en los tantos necesarios con firmas autógrafas de las partes, entregando un ejemplar a cada uno, quedando para su archivo un ejemplar original en resguardo del abogado. Si el usuario o las partes inmersas en la problemática familiar no llegasen a un acuerdo satisfactorio o no existieran condiciones para celebrar un Convenio, el usuario podrá optar por solicitar el apoyo de Patrocinio Judicial, una vez concluido el Procedimiento Judicial el abogado entregará al usuario la documentación original, quedando copia simple de esta, en el expediente el cual será archivado y resguardado en el SMDIF de Temoaya.</p>		
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	Cuando la solicitud del particular reúne los requisitos de la ley y no contravienen norma del orden público o interés general.		

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Temoaya		Procuraduría Municipal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA: P.L.A Arisbeth Miguel Sotero.			
DOMICILIO:	CALL E	Portal Ayuntamiento.	NO. INT. Y EXT.: 103
COLONIA:	Centro	MUNICIPIO:	Temoaya
C.P.:	50850	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:
(719)	2 65 19 01	N/A	2 65 19 01
CORREO ELECTRÓNICO: procuraduriadiftemoaya@gmail.com			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			

Portal Ayuntamiento 103, Colonia Centro,
 C.P.50850 Temoaya, México.

Teléfono: 719 26 5 19 01



Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia
Procuraduría Municipal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México."

OFICINA:	N/A					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A					
DOMICILIO:	CALL E:	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A					
INFORMACIÓN ADICIONAL						
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Quién me puede brindar la atención?					
RESPUESTA:	Cualquiera de los integrantes del área de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes de Temoaya.					
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿El servicio es gratuito?					
RESPUESTA:	La asesoría jurídica, la celebración de juntas conciliatorias y la elaboración de convenios es totalmente gratuita, el patrocinio de juicios tiene una módica cuota de recuperación que es variable dependiendo el tipo de juicio.					
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Qué documentos se requieren para el patrocinio de un juicio?					
RESPUESTA:	Es variable dependiendo el tipo de juicio					
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS						
N/A						

ELABORÓ	VISTO BUENO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 Lic. en D. Emmanuel Archundia Aguilar Procuraduría Municipal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes	 T.E. Heriberto Gil López Director General del DIF Municipal.	10/Septiembre/2024.

